



**PRESIDENTE**

María Carmen Ochoa

**CONCEJALES**

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Rafael Alfaro

Ana Irene Rodeles

María José Echeverría

José Ramón Algarra

David Palacios

Osmundo García

José Angel Egea

**OLITE 10 DE JUNIO DE 2003**

**SESION EXTRAORDINARIA**

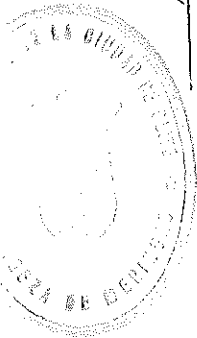
En la Ciudad de Olite, siendo las diez horas del día diez de Junio de dos mil tres, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARIA GORRI GIL, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ANA IRENE RODELES LIZARBE, DOÑA MARIA JOSE ECHEVERRIA RUIZ, DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON OSMUNDO GARCIA GARCIA y DON JOSE ANGEL EGEA CLAVERO al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Deja de asistir, sin haber justificado su ausencia, Don Onofre Ardanaz Rodeles.

Antes de entrar en el debate de los puntos del orden del día, la Sra. Alcaldesa propone la retirada del punto 7º. Referente a la modificación de NN.SS. en parcelas 300 y 316 del polígono 9, que es aprobada por unanimidad.

**1º. - APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2002**

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión de 21-05-2003 y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó emitir informe



favorable del expediente de Cuenta General del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo, conforme a lo previsto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra y 305 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

En el plazo de exposición pública reglamentaria, Antonio Cerdán Elcid presentó reclamaciones a la Cuenta General, por lo que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión de hoy, ha emitido informe complementario sobre las mismas, del tenor siguiente:

“El expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento y Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio de 2002 fue aprobado por esta Comisión en sesión de 21 de Mayo y sometida a exposición pública reglamentaria.

En el plazo de exposición, se ha presentado escrito de reclamaciones por el vecino Antonio Cerdán Elcid, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la L.F. 2/95 de Haciendas Locales y 305.2 de la L.F. 6/90 de la Administración Local de Navarra, procede emitir informe complementario antes de la aprobación del expediente por el Pleno de la Corporación.

El escrito de reclamaciones contiene, en ese orden, las que siguen:

- a) Que no se le ha permitido la consulta de un solo justificante (factura).
- b) No se le ha permitido fotografiar las cuentas públicas.
- c) El 4 de Junio, dentro del plazo, no se le permite la consulta de las cuentas.
- d) Partida por gratificación en Fiestas.
- e) Existe una partida para pagar la gestión de nóminas y “desconozco” si se ha realizado concurso para otorgar dicha gestión.
- f) Complemento de prolongación de jornada a determinados puestos.
- g) No se ha expuesto en el tablón de anuncios el informe de la Comisión Especial de Cuentas ni el extracto de las Cuentas Generales.

El Secretario informa a los reunidos que todas las cuestiones planteadas ahora como reclamaciones, ya fueron resueltas mediante acuerdos del Pleno de la Corporación de 21 de Febrero de 2003, al desestimar varios recursos de reposición del hoy reclamante contra la aprobación definitiva de la Cuentas Generales de 2001, Presupuesto para 2002 y otros, notificados el 20 de Marzo de 2003.

Vistos los antecedentes y analizado el expediente de la Cuenta General de 2002, se constata:

1. Que el reclamante ha visto el expediente con los justificantes, preparados por el Interventor en funciones, cuando ha considerado conveniente y en concreto los días 29 de Mayo de 10 a 13 horas ante el funcionario Javier Montoya Ujué y el 4 de Junio de 12 a 13,40 horas ante el funcionario Angel Guerrero Carabantes.

2. La prohibición de fotografiar la documentación del expediente, lo fue por orden expresa y verbal de la Sra. Alcaldesa.

3. Miente al afirmar que el 4 de Junio no se le permite ver las Cuentas, lo hizo ante el funcionario Angel Guerrero

4. Respecto de la Gratificación en Fiestas, en el acuerdo de 21 de Febrero se le contesta que no se trata de Gratificación sino que los trabajos especiales en los días de Fiestas se pagan en nómina, sujetos a retención y en condiciones reglamentarias.



5. En relación con la gestión de nóminas, vuelve a mentir al decir que "desconoce si se ha realizado concurso", ya que le fue notificado ese extremo en el precitado acuerdo de 21 de Febrero.

6. En cuanto al complemento de prolongación de jornada, también le fue informado mediante acuerdo de 21 de Febrero, en el apartado 11 del acuerdo n.º 10, comunicado al reclamante el 20 de Marzo, en el que se desestima recurso de reposición que interpuso contra aprobación de Presupuesto y Plantilla para 2002.

7. Aun a riesgo de reiterativos, por supuesto que en el tablón de anuncios no se expone el expediente ni el informe de la comisión, sino el edicto anunciador de la exposición pública.

Por cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad, acuerda emitir informe complementario en sentido favorable a la aprobación de la Cuenta General de 2002, y proponiendo la desestimación de las reclamaciones presentadas por Antonio Cerdán Elcid contra la misma".

Visto lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar, en todos sus extremos el informe complementario sobre la Cuenta General de 2002 emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión de esta fecha.

2º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por Antonio Cerdán Elcid en el periodo de exposición pública.

3º.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento y Organismo Autónomo de 2002.

## 2º. - RATIFICACION COMPRA DE LA CORRALIZA DE BERICO

Mediante acuerdo del pleno de la Corporación de 07-03-1991, este Ayuntamiento aprueba la adquisición de la corraliza de Berico, propiedad de la Fundación Benéfica "Juan y Angeles Berico" en este término municipal, incluso, si fuera necesario, por el procedimiento de la Ley 382 del Fuero Nuevo de Navarra de redención cuando afecta a terrenos comunales.

El 17 de Junio de 2002 se delega en la Comisión de Agricultura la realización de las gestiones encaminadas a dicha adquisición, de las que dará cuenta al Pleno para su ratificación. Dicha Comisión la integran la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Carmen Ochoa, los Concejales D<sup>a</sup>. Eva María Gorri, y D. David Palacios y el Secretario José Luis Unzué.

Las gestiones culminan con el preacuerdo alcanzado en la reunión de la Comisión con la Junta rectora de la Fundación, en las condiciones, que han sido aprobadas por la Junta de la Fundación en su sesión de 28 de Marzo, siguientes:

a) El precio de la redención se fija en 10.750.000 pesetas (64.608,80 €) de la valoración del Servicio de Comunales del Gobierno de Navarra de 03 de Mayo de 2002, actualizado a 11.000.000 de pesetas (66.111.13 €) y que se incrementará en 1.000.000 pesetas ( 6.010,12 €) por evitar posibles gastos judiciales al resolverse de forma amistosa, con lo que el precio definitivo de la compra es de 12.000.000 pesetas a 72.121,25 €

b) Exención de las hierbas de las fincas propiedad de la Fundación

c) Permitir al ganadero adjudicatario su disfrute hasta el 31 de Diciembre de 2003

La Comisión Delegada ya ha dado el visto bueno a esas condiciones y se ha comunicado en ese sentido al Presidente de la Fundación, Sr. Alcalde de Tafalla, mediante escrito de la Alcaldía de Olite de 25 de Abril pasado, con lo que únicamente resta la formalización de la escritura pública y el pago de la cantidad fijada.

Analizado el expediente y a la vista de lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar lo actuado por la Comisión en orden a la adquisición amistosa de la corraliza de Berico, a la vez que se felicita a sus miembros por las gestiones realizadas.

SEGUNDO.- Agradecer a la Junta Rectora de la Fundación y en especial a su Secretario D. Emilio Aceña, su talante comprensivo y abierto.

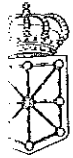
TERCERO.- Dar conformidad a las condiciones pactadas, y al precio convenido de Doce Millones de Pesetas (12.000.000), esto es, SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN Euros VEINTICINCO céntimos ( 72.121,25 €).

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria existente y además, se destinará a ese fin la de 12.883,61 € obtenida con la venta a E.H.N. de 17.500 m/2 de terreno comunal en acuerdo de 07-01-2202.

CUARTO.- Encargar a la Sra. Alcaldesa las gestiones oportunas para la formalización de la correspondiente escritura pública de compraventa, así como de la solicitud de las ayudas pertinentes del Gobierno de Navarra, autorizándole la firma de cuanta documentación sea precisa a ese fin.

### **3º.- RESOLUCION EN RECURSO DE ALZADA 954 – 02**

Vista la Resolución 614 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra en Recurso de Alzada 0954//2002 interpuesto por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Olite de 1 de Febrero de 2002 sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica Municipal para 2001 y en la que se estima el recurso al haberse aprobado sin tener en cuenta la existencia de una reclamación presentada por el recurrente y que fue resuelta por Resolución 42/2002 de 18 de Febrero de la Alcaldía, en lugar de hacerse mediante acuerdo expreso del Pleno.



La Corporación declara conocer los pormenores de lo actuado, tanto antes como ahora y del informe del Secretario advirtiendo de la previsible resolución del T.A.N contraria al Ayuntamiento, por lo que, por unanimidad, acuerda:

- A) Acatar la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra citada.
- B) Desestimar la reclamación presentada por Antonio Cerdán Elcid contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica Municipal para 2001 por los mismos argumentos que se citan en la Resolución 42/2002 de 18 de Febrero, de la Alcaldía, que se ratifica en todo su contenido.
- C) Aprobar definitivamente dicha Plantilla Orgánica.

#### 4º.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Visto el Padrón Municipal de habitantes cerrado a 01-01-2003, cuyo resultado es de 3.285 habitantes, repartidos en 1.661 varones y 1.624 mujeres, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo.

#### 5º.- APROBACION INICIAL DE URBANIZACION DE LA U.E. 4-B

Visto el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 4-B promovido por Navarra Metros Cuadrados S.L. y la Resolución de la Alcaldía nº. 125/2003 de 2 de Junio en la que se notifica a la promotora la necesidad de que, antes de la aprobación definitiva, se presente un anexo que complete el proyecto y en el que se recojan las determinaciones del informe del técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente.

#### 6º.- ENCARGO DE LA GESTION DEL FESTIVAL DE TEATRO 2003

Vista la Orden Foral 207/2003 de 21 de Mayo del Consejero de Educación y Cultura estableciendo el régimen y cuantía de las ayudas para la realización del Festival de Teatro Clásico en 2003,, que asciende a la cantidad de 360.607 €.

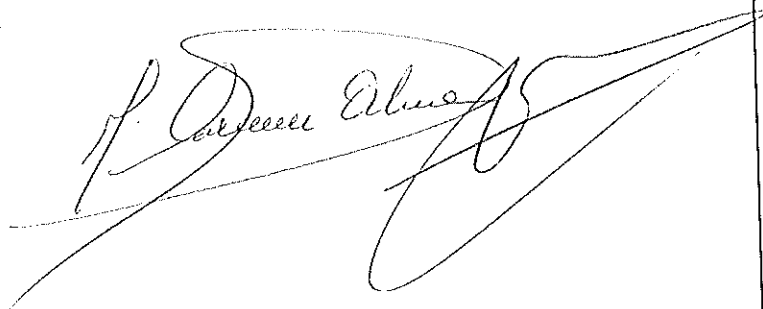
Considerando que la urgencia de encargar la gestión y perfilar la programación, impiden llevar a cabo un procedimiento de adjudicación conforme a la Ley Foral de Contratos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- A) Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº. 126/2003 de 5 de Junio y adjudicar la gestión y la organización de dicho Festival de Teatro a "Producciones Teatrales Contemporáneas S.L., representada por D<sup>a</sup>. Ana Gelín Karpowicz, por un importe de 73.708,12 €.

B) Expresar el agradecimiento de la Corporación al Gobierno de Navarra por su apoyo y apuesta por el Festival de Teatro Clásico de Olite.

**NOTA.-** Antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa agradece a todos su ayuda y lealtad hacia la Alcaldía en la gestión de los asuntos municipales durante la pasada legislatura.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma, siendo las diez cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta en tres folios de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47802,047803 y 47804, de que doy fe.



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and appears to read 'F. García Alvarado'. The signature is written over a horizontal line that extends across the width of the text area.